

(R. C. de la C. 819)

7ma 7ma
10 - 2016
24 Feb 16

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante el inciso a, Apartado 17, Sección 2, de la Resolución Conjunta 97-2013; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante el inciso a, Apartado 17, Sección 2, de la Resolución Conjunta 97-2013; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Camuy:	
1) Para la adquisición de propiedad colindante con el Puesto 25 de la Legión Americana del Barrio Puente del Municipio de Camuy.	20,000
2) Para cierre de cancha del Barrio Camuy Arriba del Municipio de Camuy.	30,000
Subtotal	<u>50,000</u>
Total asignado	<u>\$50,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.


Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 29 de FEBRERO de 2016

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios